



BOLETÍN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

E.1 ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 1/1969, de 20 de diciembre de 1968, por la que se declaran lesivos a la Administración del Estado acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid referentes a valoración de parcelas del expediente «Ampliación del aeropuerto de Madrid/Barajas. Zona Norte. Pista 01-19».

En el expediente de expropiación forzosa incoado para la «Ampliación del aeropuerto de Madrid/Barajas, zona Norte, pista 01-19», tramitado por la Dirección General de Infraestructura, el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid dictó en las piezas de valoración de las fincas números 5, 16, 28-29 y 44, comprendidas en el mismo, las siguientes resoluciones:

Finca número 5.—Resolución de 1 de marzo de 1968, fijando como justiprecio de la misma, propiedad de doña Gertrudis San Lorenzo Ayuso, la cantidad de 138.600 pesetas, incluido el cinco por ciento de afección, más los intereses legales por ocupación y demora, frente a las 60.984 pesetas, incluido asimismo el cinco por ciento de afección en que fué tasada por el Perito de la Administración.

Finca número 16.—Resolución de 1 de marzo de 1968, fijando como justiprecio de la misma, propiedad de don Valentín Julián López, la cantidad de 271.300 pesetas, incluido el cinco por ciento de afección, más los intereses legales de demora y ocupación, frente a las 120.772 pesetas, incluido el cinco por ciento de afección, en que fué tasada por el Perito de la Administración.

Fincas números 28-29.—Resolución de 1 de marzo de 1968, fijando como justiprecio de la misma, propiedad de doña María Eugenia Guío Sánchez, la cantidad de 551.503,72 pesetas, incluido el

cinco por ciento de afección, más los intereses legales de demora y ocupación, frente a las 351.745,72 pesetas, incluido el cinco por ciento de afección, en que fué tasada por el Perito de la Administración.

Finca número 44.—Resolución de 1 de marzo de 1968, fijando como justiprecio de la misma, propiedad de don Valentín Julián López, la cantidad de 417.335,50 pesetas, incluido el cinco por ciento de afección, más los intereses legales de demora y ocupación, frente a las 210.618,75 pesetas, incluido el cinco por ciento de afección, en que fué tasada por el Perito de la Administración.

No solamente se produce en dichas resoluciones la circunstancia de que el justiprecio fijado por el Jurado excede en más de una sexta parte al señalado por la Administración, haciéndolo impugnabile en vía contencioso-administrativa, de acuerdo con el artículo 126, número 2, de la Ley de Expropiación Forzosa y 140 del Reglamento, sino que, además, las valoraciones han sido realizadas sin determinación expresa de los criterios empleados para llegar al justiprecio y excediéndose en las facultades que le confiere al Jurado Provincial de Expropiación el artículo 43 número 1, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por otra parte, en cuanto a las parcelas números 5, 16 y 44, en la composición del Jurado Provincial se infringe el artículo 32, letra b), de la mencionada Ley, al formar parte del mismo un Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública, cuando por ser las fincas de naturaleza rústica debió intervenir un Ingeniero Agrónomo.

En su virtud, el Consejo de Ministros, aceptando la propuesta del Ministerio del Aire y de conformidad con el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de fecha 13 de septiembre de 1968, acuerda declarar lesivas a los intereses de dicho Ministerio las resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de

Madrid en las fechas indicadas para cada finca, referente al justiprecio de las mismas, a efectos de que se ejercite la acción impugnadora pertinente en vía contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

LACALLE

(Del «B. O. del Estado» núm. 314, de 31 de diciembre de 1968.)

ESTADO MAYOR

DIRECCION DE ENSEÑANZA

DISTINTIVOS

Orden Ministerial núm. 2/1969.—Por reunir las condiciones que determina la regla 2.ª del Capítulo IV del vigente Reglamento de Uniformidad de este Ejército, se concede el uso del «Distintivo permanente de Profesorado» de Academias y Escuelas, al personal que a continuación se relaciona:

Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Wenceslao de Moya Alabarce.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Carlos Cerezo Preysler.

Teniente del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Llamas Fuentes.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.

LACALLE

TITULOS

Orden Ministerial núm. 3/1969.—Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Controladores de Interceptación, para el que fueron convocados por Orden Ministerial número 798/68, de 8 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 43), se concede el Título de dicha especialidad a los Capitanes del Arma de Aviación (S. V.) que a continuación

se relacionan, con antigüedad de 20 de diciembre de 1968.

- D. Francisco Javier Cereceda Hernández.
 - D. Alfonso Werner Heredia.
 - D. Francisco Navarro Blaya.
 - D. Francisco Andrés Calvet.
 - D. Juan José Martín Francia.
 - D. Eduardo Castillo Arévalo.
 - D. Antonio Gómez-Salas Gómez.
- Madrid, 30 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 4/1969.—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Especialización en Transmisiones (Comunicaciones y Electrónica), para el que fueron convocados por Orden Ministerial núm. 975/68, de 25 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51), se concede el Título de dicha especialidad, a los Oficiales del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan:

Capitanes:

- D. Manuel Suárez Vizcarra.
- D. Ramón Hernández Navas.
- D. Manuel de Eguilior y Gandul.
- D. Alfonso Rodríguez Rodrigo.
- D. Francisco Sánchez Baytón.
- D. Adolfo Balbuena Anel.
- D. César López Vidal.
- D. Leopoldo Oltra Barcia.

Tenientes:

- D. Salvador Otón Soler.
 - D. Rafael Alonso Gallego.
 - D. José Antonio Vivas Ginel.
- Madrid, 30 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 5/1969.—

Por haber terminado con aprovechamiento el 170 Curso de Paracaidismo que seguían en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», se concede el Título de «Cazador Paracaidista», con antigüedad de 21 del actual, a los veintidós Suboficiales pertenecientes al Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, con indicación del número de Título asignado:

- 21.808 Sargento de Infantería don José Luis López Martínez.
- 21.809 Sargento de Infantería don José Lozano Gómez.
- 21.810 Sargento de Infantería don Claudio Rivera Fernández.
- 21.811 Sargento de Infantería don Manuel González García.
- 21.812 Sargento de Infantería don Asterio García Colinas.

- 21.813 Sargento de Infantería don Víctor Rodríguez Pérez.
- 21.814 Sargento de Infantería don José Valero Galindo.
- 21.815 Sargento de Infantería don Tomás Vaquero Pérez.
- 21.816 Sargento de Infantería don Jesús Tamame Pérez.
- 21.817 Sargento de Infantería don Julio Rina Paniagua.
- 21.818 Sargento de Infantería don Antonio Cabello Escalera.
- 21.819 Sargento de Infantería don Ramón Gil Guijarro.
- 21.820 Sargento de Infantería don Angel López Soto.
- 21.821 Sargento de Infantería don José Alfaro Avila.
- 21.822 Sargento de Infantería don Jesús Sánchez Arias.
- 21.823 Sargento de Caballería don Jesús González Coca.
- 21.824 Sargento de Artillería don Juan Casal Novo.
- 21.825 Sargento de Artillería don José Fernández Jesús.
- 21.826 Sargento de Ingenieros don Víctor Adeva Olmos.
- 21.827 Sargento de Ingenieros don José Lamas López.
- 21.828 Sargento de Intendencia don Francisco Castaño Aguilar.
- 21.829 Sargento Especialista don José A. García Pascual.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.

LACALLE

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

DISTINTIVOS

Lanzamiento y Permanencia.

Orden Ministerial núm. 6/1969.—

Por reunir las condiciones señaladas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 1962 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 54), se concede el Emblema de Lanzamiento y Permanencia para Fuerzas Paracaidistas, al Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Eladio Muñoz Martín-Esperanza.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

BAJAS

Orden Ministerial núm. 7/1969.—

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 24 del presente mes, el Comandante Farmacéutico del Cuerpo

de Farmacia del Aire don Fernando Peláez Campomanes y García San Miguel, que se encontraba destinado en el Equipo de Farmacia del Hospital del Aire.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

RETIROS

Orden Ministerial núm. 8/1969.—

A petición del interesado, se concede el pase a situación de «Retirado» al Subteniente Mecánico Automovilista don Antonio González Zurita, de la Base Aérea de Los Llanos, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Tercera Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar deberá hacerse el señalamiento del haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 9/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 13 de febrero de 1969 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don Jesús Plumed Moreno, del Tercer Escuadrón de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 10/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 30 de marzo de 1969 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don Manuel Barrios Bombín, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 11/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 25 de marzo de 1969 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Músico de segunda (asimilado a Sargento primero) don José Díez Díaz, de la Academia General del

Aire, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 12/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 26 de marzo de 1969 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Sargento primero Mecánico Automovilista don Mariano Hornillo Láinez, de la Base Aérea de Villanueva, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 13/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 26 de marzo de 1969 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Sargento primero Mecánico Automovilista don Manuel Viñez Cuartero, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 14/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 29 de marzo de 1969 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Sargento primero Mecánico Automovilista don José Ciraz Márquez, del Tercer Escuadrón de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 15/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 31 de marzo de 1969 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Sargento primero Mecánico Automovilista don Benito Búa Bueta, de la Séptima Escuadrilla de Automovilismo, quedando pendiente del haber

pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

BAJAS

Orden Ministerial núm. 16/1969.—

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 6 del presente mes, el Cabo primero Enfermero Auxiliar de Sanidad Juan Manuel Padilla Velázquez, que se encontraba destinado en el Hospital del Aire.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

PERMANENCIAS A SUBOFICIALES

Orden Ministerial núm. 17/1969.—

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 6 de la Ley 113/66, de 28 de diciembre, sobre retribuciones del personal militar y asimilado de la Fuerzas Armadas (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y artículo cuarto, párrafo 2.º del apartado 3, del Decreto 329/67, de 23 de febrero, sobre remuneraciones de las Clases de Tropa y Marinería enganchadas y reenganchadas de las Fuerzas Armadas (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 26), se concede hasta su ascenso a Oficial, con efectos económicos que en cada uno se señala, las permanencias que se especifican al personal del Cuerpo de Suboficiales relacionados a continuación.

DOS PERMANENCIAS

Brigada Auxiliar de Fotografía y Cartografía don José Duch Coiduras, del Aeródromo Militar de León, a partir de 1 de enero de 1967.

Sargento Auxiliar de Oficinas Militares don Alejandro Rodríguez García, de la Base Aérea de Torrejón, a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.

LACALLE

PERSONAL CIVIL

Orden Ministerial núm. 18/69, de 31 de diciembre de 1968, por la que se nombra funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos del Ministerio del Aire al personal que se relaciona.

Por haber finalizado los estudios y prácticas correspondientes para el in-

greso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuerto, por la presente Orden y de acuerdo con el artículo 11 de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial número 2.484/67, de 25 de octubre, se publica la lista de los alumnos aprobados ordenada por la puntuación obtenida, quienes en dicho orden figurarán en la relación del Cuerpo a continuación de don Bernardo Carlos González Fernández.

Don Anastasio Povedano de Bustos.

Don José Luis Toribio Montón.

Don Victoriano Jiménez Ramírez.

Don Justo Enrique Villán Camarero.

Don Juan Jerez Manzanero.

Don Vicente Navarro Brell.

Don Vicente Lahuerta Ayuda.

Don Ignacio Gil Becerro.

Don Francisco Javier González Bengeochea.

Don Bernardo Pérez López.

Don Santiago Pemán García.

Don Juan Luis López González.

Don Marcos Redondo Martín.

Don Francisco de Asís de Miguel García-Palencia.

Don Jesús Torreiro Sande.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 19/1969.—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 152), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, que a continuación se relaciona:

Don Juan Sequera Fernández, del Aeropuerto de Bilbao al Aeropuerto de Córdoba (V.).

Don Fernando del Rincón Gómez, del Aeropuerto de Vigo al Aeropuerto de Alicante (V.).

Don Galo Herrera Gutiérrez, del Aeropuerto de La Palma al Aeropuerto de Almería (V.).

Don Miguel Romo Romo, del Aeropuerto de Bilbao al Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos (V.).

Don Román Panadés Muret, del Aeropuerto de Gerona al Aeropuerto de Palma de Mallorca. (V.).

Don Bernardo Carlos González Fernández, del Aeropuerto de Santiago de Compostela al Aeropuerto de Asturias (V.).

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

LACALLE

Disposiciones de otros Departamentos

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña Vicenta Zabaleta Ocarauza, viuda del General de División de Intendencia de Aviación excelentísimo señor don Manuel de Diego Gómez, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 10.062,50 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1968 durante el año 1967, percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 8.553,12 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (2).

Doña Carmen Asensio Díaz, viuda del Comandante de Aviación don Tomás de León Huete, con residencia en Tenerife, le corresponde la pensión mensual de 7.058,33 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1968 durante el año 1967, percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a pesetas 5.999,58, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Tenerife.

OBSERVACIONES

(2) La percibirá en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—
El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» número 288.)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas, por revisión de las mismas, según disponen

las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 310), y 1/64 («D. O.» número 100), de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» número 15), 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1960 («D. O.» número 155), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Doña Francisca Goñi Mutuberría, madre del Cabo de Aviación Miguel Ruiz Goñi, con residencia en Ventas de Arruiz, le corresponde la pensión mensual de 1.750,00 pesetas, a percibir desde el 27 de agosto de 1968, con la actualización que le corresponde por aplicación de la Ley 82 de 23 de diciembre de 1961, cobrando en su totalidad la cantidad de 1.487,50 pesetas, por la Delegación de Hacienda de Navarra (3).

OBSERVACIONES

(3) Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que figura en la relación, percibirá la cantidad de 1.487,50 pesetas, correspondiente al 85 por 100 del importe total del regulador de 1.750 pesetas, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, a partir de la referida fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—
El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» número 288.)

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación, relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas con arreglo a la Ley 112, de 26 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 311), a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña Coloma Monserrat Vidal, viuda del Cabo primero Especialista Ramón Cunill Camps, con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde la pensión mensual de 1.329,99 pesetas, a percibir desde el 26 de julio de 1968 durante el

año 1967, percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 1.130,49 pesetas, según Decreto 329/67, por la Delegación de Hacienda de Baleares (6).

Don Manuel Dueñas Riesgo y doña Manuela Carmona Cabello, padres del Cabo primero de Aviación José Dueñas Carmona, con residencia en Córdoba, les corresponde la pensión mensual de 7.933,33 pesetas, a percibir desde el 21 de octubre de 1968, durante el año 1967, percibirán el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 6.743,33 pesetas, por Decreto 329/67, por la Delegación de Hacienda de Córdoba (5).

OBSERVACIONES

(5) La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

(6) Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de mayo de 1972, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—
El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» número 290.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.